

RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO, CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Con una asistencia de 124 de un total de 180 consejeras y consejeros generales que estatutariamente componen la Asamblea General de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, se inició la sesión a las once horas y treinta minutos, en segunda convocatoria, adoptándose los siguientes acuerdos que resumimos a continuación:

En el punto 2.- *Ratificación de los términos del acuerdo de emisión de pasivos subordinados en distintas modalidades tomado en la Asamblea General Ordinaria 15-10-98*, la Asamblea General, por ciento veinte votos a favor, dos en contra, y dos abstenciones, aprobó ratificar el acuerdo adoptado por la Asamblea General, en la sesión ordinaria celebrada el día 15 de octubre de 1998, en el sentido de facultar al Consejo de Administración para que, conforme a la normativa aplicable, acuerde el endeudamiento de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, o incluso de sus filiales –en este caso dentro del marco del Programa Euro Medium Term Notes aprobado por dicho Consejo de Administración en sus sesiones del día 23 de marzo y 16 de junio de 1998–, mediante la suscripción de pasivos subordinados de cualquier clase o tipo susceptibles de ser admitidos por el Banco de España como recursos propios computables, y ello hasta el límite de setenta y cinco mil millones de pesetas, para formalizar tales endeudamientos en una o varias ocasiones, en la fecha o fechas que determine el propio Consejo.

En el punto 4.- *Aprobación, si procede, del proyecto de escisión parcial del negocio bancario de Banco Sanpaolo, S.A. (España), en favor de la Caja de Ahorros del Mediterráneo y del balance de escisión parcial de Banco Sanpaolo, S.A. (España), y en consecuencia aprobación de la escisión parcial del negocio bancario de Banco Sanpaolo, S.A. (España) en favor de la Caja de Ahorros del Mediterráneo; acogimiento al régimen fiscal especial y delegación de facultades*; la Asamblea General, por unanimidad, acordó: 1.- Aprobar en su integridad el proyecto de escisión parcial impropia redactado por los Administradores de Banco Sanpaolo, S.A. y de Caja de Ahorros del Mediterráneo; 2.- Aprobar como Balance de Escisión el balance de Banco Sanpaolo, S.A. cerrado a 31 de julio de 1998; 3.- Aprobar la escisión parcial del negocio bancario de Banco Sanpaolo, S.A. en favor de Caja de Ahorros del Mediterráneo, siendo Caja de Ahorros del Mediterráneo la única accionista de Banco Sanpaolo, S.A.; 4.- Acoger la presente operación de escisión parcial al régimen especial de fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores, establecido en el Título VIII, Capítulo VIII de la Ley 43/1995 de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades; y 5.- Delegar facultades en el Presidente y Director General, para que puedan cualquiera de ellos

adoptar cuantas decisiones sean precisas o convenientes en orden a la ejecución, desarrollo, efectividad y buen fin de todos los acuerdos adoptados.

Y por último, en el punto **5.- Creación y Disolución de Obras Sociales, en su caso;** la Asamblea General, a propuesta del Consejo de Administración, y por unanimidad, acordó la creación de las siguientes obras sociales en colaboración: "Fundación Observatorio Valenciano de Drogodependencias (FOVAD)", "Fundación Valenciana de Estudios Avanzados", y "Universidad Politécnica de Valencia". Asimismo y a propuesta del Consejo de Administración, la Asamblea General, por unanimidad, acordó cancelar las siguientes obras sociales en colaboración: "Escuela de Los Ángeles", de Alicante y la "Fundación Cultural Rafael Altamira".